



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 013 -2026-MDCC

Cerro Colorado, 16 de febrero del 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

VISTOS:

La carta N° 17-2026-CE-OXI-ESPERANZA DIVINA de fecha 30 de enero del 2026 que suscribe el Presidente del Comité Especial y el informe N° 057-2026-MDCC/GPPR de fecha 30 de enero del 2026 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 30305, concordante en los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado (en adelante, Ley N° 29230) prescribe que el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades Públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas que impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para financiar, ejecutar y/o proponer proyectos de inversión, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (en adelante, IOARR), e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición de emergencia (en adelante, IOARR de emergencia) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los que deben estar en armonía con las políticas y con los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad, o con la aprobación, según corresponda.

Que, el numeral 36.6 del artículo 36° del Reglamento de la Ley 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado con Decreto Supremo N° 210-2022-EF, erige que, si la inversión cuenta con un nuevo monto de inversión registrado en el banco de inversiones del SNPMGI en fecha posterior a su declaratoria de viabilidad o aprobación –cuando corresponda– y priorización, dicho monto es recogido en el monto referencial del convenio de inversión en la convocatoria y en las bases del proceso de selección, requiriendo únicamente la autorización del titular de la Entidad Pública, para todos los casos.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 149-2025-MDCC, de fecha 01 de septiembre del 2025, se aprueba la priorización del proyecto para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230, conforme a continuación se indica:

N°	NOMBRE DE LA(S) INVERSIÓN(ES) Y/O ACTIVIDAD(ES) DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O COMPONENTE(S) O META(S) DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. ESPERANZA DIVINA EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2546838	4,338,196.29
TOTAL			4,338,196.29

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 401-2025-GM-MDCC, de fecha 08 de septiembre del 2025, se aprobó la modificación y actualización del expediente técnico de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. ESPERANZA DIVINA EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con un presupuesto total ascendente a la suma de S/ 4,467,923.70 y con un plazo de ejecución de 150 días calendario.

Que, subsanada técnicamente las observaciones formuladas por la Contraloría General de la República se emite la Resolución de Gerencia Municipal N° 566-2025-GM-MDCC, de fecha 17 de diciembre del 2025, que aprueba la modificación y actualización del expediente técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. ESPERANZA DIVINA EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con código único de inversión 2546838, con un presupuesto total ascendente a S/ 5,534,006.46 y un plazo de ejecución de 150 días calendario, bajo la modalidad de ejecución de obras por impuestos.

Que, con oficio N° 000055-2026-CG/GRAR, de fecha 19 de enero del 2026, la Gerente Regional de Control II de la Gerencia Regional de Control II de la Contraloría General de la República, presentado por mesa de partes de la municipalidad el 12 de enero del 2026 (Trámite Documentario 260120M53), remite el informe previo N° 006-2026-CG/GRAR del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL





Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO

"Cuna del Sillar"

SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. ESPERANZA DIVINA EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con código único de inversión 2546838, en cuyas conclusiones se recomienda que, antes de convocar al proceso de selección para la contratación de la empresa privada que financiará la ejecución, supervisión y liquidación del proyecto, la Entidad obtenga el documento con el cual el titular autoriza el nuevo monto de la inversión, registrado con fecha posterior a su declaratoria de viabilidad o aprobación y priorización

Que, mediante Carta N° 17-2026-CE-OXI-ESPERANZA DIVINA, de fecha 30 de enero del 2026, el Presidente del Comité Especial señala que, el monto de inversión del proyecto que fue priorizado mediante Acuerdo de Concejo N° 149-2025-MDCC, de fecha 01 de septiembre del 2025, ha sido actualizado con Resolución de Gerencia Municipal N° 566-2025-GM-MDCC, de fecha 17 de diciembre del 2025, generando un nuevo monto referencial del convenio de inversión establecido en el proceso de selección, en consecuencia, para realizar la implementación de la recomendación establecida por la Gerencia Regional de Control, antes de convocar el proceso se debe tramitar el documento con el cual el titular autoriza el nuevo monto de la inversión conforme al siguiente desgagado:

OBLIGACIONES	COSTO
Ejecución y liquidación de la obra	S/. 5,129,534.09
Financiamiento de la Supervisión de la Ejecución y Liquidación de la Obra.	S/. 210,000.00
Monto total de inversión referencial	S/. 5,339,534.09

Que, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización mediante informe N° 057-2026-MDCC/GPPR, de fecha 30 de enero del 2026, emite opinión favorable para la actualización del monto priorizado del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. ESPERANZA DIVINA EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA", con código único de inversión 2546838, por el importe ascendente a S/ 5,339,534.09, ya que el costo de su ejecución a través de la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito no supera el tope máximo de capacidad anual establecido por el Decreto Supremo N° 252-2025-EF.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el concejo Municipal adopto por **UNANIMIDAD**, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la actualización del monto priorizado del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. ESPERANZA DIVINA EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA" CUI 2546838 conforme se indica a continuación:

N°	NOMBRE DE LA(S) INVERSIÓN(ES) Y/O ACTIVIDAD(ES) DE OPERACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O COMPONENTE(S) O META(S) DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL INICIAL DE LA I.E. ESPERANZA DIVINA EN EL DISTRITO DE CERRO COLORADO, PROVINCIA DE AREQUIPA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	2546838	5,339,534.09
TOTAL			5,339,534.09

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR el presente acuerdo en el portal institucional de la entidad y **REMITIRLO** a PROINVERSIÓN, según lo dispuesto en el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 29230.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladys Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO COLORADO

Econ. Manuel Enrique Vera Paredes
ALCALDE

